

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1857.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasaran á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN OFICIAL. PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 13 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Circular núm. 469.

Para que por la Intervencion de este Gobierno político puedan hacerse las oportunas liquidaciones de las cantidades que por contingentes deben pagar los fondos de los Pósitos, por los años que les resultan en descubierto y que á continuacion se espresan, es indispensable que remitan VV. en el preciso término de 15 días las cuentas originales de dichos establecimientos ó el testimonio de ellas que ha debido quedar en el archivo de esa Corporacion, las cuales serán devueltas, tan luego como surtan el efecto para que son reclamadas, á la persona que las presente. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 12 de Mayo de 1846.—Javier Cavestany.—Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, que se espresan:

Córdoba, las de los años desde el de 1834 al 1845; ambos inclusivos.

Idem por Trassierra, las de 1841, 43, 44 y 45.

Adamúz, id. desde el de 1841 á id. id.

Aguilar, id. desde el de 1843 á id. id.

Alcaracejos, el de 1845.

Baena, los de 1838, 39, 40, 41, 43, 44 y 45.

Belalcázar, los de 1844 y 45.

Belméz, los de id. id.

Blazquez, los de 1842, 43, 44 y 45.

Bujalance, los de id.

Cabra, desde el de 1838 al 1845 inclusivos.

Cañete, las de 1838, 39, 40, 41, 43, 44 y 45.

Carcabuey, las de 1843, 44 y 45.

Carlota las de 1845.

Carpio, id.

Castro, id.

Conquista, id.

Doña Mencía, las de 1843, 44 y 45.

Dos Torres, id.

Encinas Reales, las de 1840, 41, 43, 44 y 45.

Espejo, desde el de 1838 al 1845 inclusivos.

Espiel las de 1845.

Fernán Nuñez, las de 1840, 41, 42, 43 y 45.

Fuente Ovejuna, desde el de 1840 al 45 inclusivos.

Granjuela, las de 1843 y 45.

Guadaleazar, las de 1844 y 45.

Guijo, las de 1845.

Hornachuelos, las de 1844 y 45.

Lucena, las de 1836, 37, 38, 39, 40, 44 y 45.

Luque, las de 1845.

Montalvan, las de 1844 y 45.

Montilla, las de 1842, 43, 44 y 45.

Montoro, desde el de 1839 al 45 inclusivos.

Monturque, las de 1844 y 45.

Morente, id.
 Ovejo, id.
 Palenciana, desde el de 1841 al 45 inclusive.
 Palma, las de 1841, 43 y 45.
 Pedro Abad, las de 1845.
 Pedroche, id.
 Posadas, las de 1838, 39, 40, 41, 43, 44 y 45.
 Pozoblanco, las de 1845.
 Priego, las de 1842 y 1845.
 Puente Genil, las de 1845.
 Rambla, las de 1843, 44 y 45.
 Rute las de 1845.
 San Sebastian, id.
 Santa Ella, las de 1844 y 45.
 Santa Eufemia, las de 1843 y 45.
 Torrecampo las de 1844 y 45.
 Valenzuela las de 1841, 42, 43, 44 y 45.
 Valsequillo, las de 1844 y 45.
 Victoria, las de 1843, 44 y 45.
 Villa del Rio, las de 1838, 39, 40, 41, 43, 44 y 45.
 Villafranca, las de 1843, 44 y 45.
 Villaharta, las de 1843 y 45.
 Villanueva de Córdoba, las de 1838, 40, 41, 43 y 45.
 Villanueva del Duque, las de 1845.
 Villaralto, las de 1843, 44 y 45.
 Iznajar, las de id.
 Zuheros, las de 1845.

VARIEDADES.

AGRICULTURA.

RESEÑA DE LOS TRABAJOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS EN EL MES DE SETIEMBRE.

(CONCLUSION.)

Almácigas de árboles.

Siémbrense los huesos de cerezas y ciruelas, así como los de melocotones y almendras para piés de injerto, á fin de obtener nuevas castas. En la última semana plántense estacas de diversas suertes de groselleros en las abrigadas, y llévense á las hileras los plantones para situarlos en el lugar que han de ocupar al tiempo de injertarlos. Cúidese de los injertos ya de yema sola ó de escudete. Plántense agavanzos y otras especies de rosales no silvestres, y pónganse estacas de árboles verdes indígenas y robustos. Sáquense los acodos de aquellos que, habiendo tenido las ramas postradas mas de dos años, hayan quedado bien provistos de raíces ó

se acaben de arraigar en el trascurso de un año. Plántense las estacas de árboles y matas que haya mas robustas entre las de hojas caedizas, como la madreselva, yedra, sauco, etc. Qúiten-se los renuevos para plantarlos en los surcos de la almáciga; escójense y siémbrense las semillas de todos los árboles frondosos. Plántense y pódense los árboles verdes, como el cerezo de monte, el abedul y sicómoro, higuera moral ó arce blanco.

Arboles, parques, etc.

Aclárense los oquedales y montes tallares, y si hay necesidad de árboles para los lugares vacios, hágase el arranque con mucho esmero. Plántense todos los árboles hojosos, y hasta el cedro del Líbano ó alerce, el abeto, pino de Escocia, etc. Sigase la plantacion de pinos albares ó epiceas en la montaña; y aprovéchense las aguas bajas para plantar estacas de sauces y mimbreras á la orilla de los diques y arroyos.

ECONOMIA INDUSTRIAL.

Método para sacar claro y de buen gusto el aceite contenido en las heces, llamadas tambien turbios, aceitones, borras, cabos y sedimentos.

En una caldera se pondrán al fuego mitad de heces y mitad de agua clara, cuidando de que queden como seis dedos sin llenar. Antes de romper el hervor, se levanta una espuma gruesa y oscura de color parecido al chocolate, la cual no se quitará, sino que se procurará que no se salga ó rebose de la caldera, para lo cual se templará el fuego. Ella misma se precipitará al fondo dentro de poco rato, y así que se haya hundido, se dejará hervir la caldera unos cuatro minutos, ó el tiempo que se gasta en rezar siete ú ocho credos. Pasado este tiempo, se sacará todo el líquido, y se echará en una tinaja ó vasija, colocada en paraje no frio. A los doce ó quince dias el aceite se va poniendo claro, diáfano, y de tan buen olor y sabor, como el mas esquisito de la cosecha. Se estraerá con una taza, plato, ó cazo, cuidando de no llegar al agua, que habrá en el fondo.

El último, que se saca de junto al agua, no es extraño que se lleve alguna consigo. Para purificarlo se pondrá á hervir hasta que cese de hacer el ruido que generalmente se llama chirriar: entonces se apartará del fuego.

Con este método se logran varias ventajas.

1.^a No necesitarse hacer remolidos mezclados con el orujo ó granzones de paja, de donde nunca se estraee el aceite tan perfectamente.

2.^a Purificar el aceite cuando se halla craso, bien por efecto del taladrillo ó barrenilla, bien por la mezcla ó abundancia de las partes mucilaginosas, fibrosas, y gomosas de la aceituna, que con este método se desatan, y disuelven tan completamente, que el hueso sale desuado y liso, bien en fin, por otras causas.

3.^a Sacar poco menor número de arrobas de aceite claro y de buen olor y sabor, del que se echó del craso, oscuro, ó de turbios.

4.^a Obtener el valor de casi una arroba de aceite, de otra de turbios, que los turbieros ó traficantes en ellos no pagan, aun siendo de los mejores, sino á la quinta ó sexta parte del precio del aceite.

5.^a Tener siempre espedita la salida ó ventas de los turbios y aceites crasos, y evitar que ocupen tinajas que acaso hagan falta para otros aceites.

Téngase presente que si se deja hervir la caldera mas de los cuatro minutos que se ha dicho, el aceite saldrá muy verdoso, y aunque claro, no de tan buen olor y sabor.

Este método es mas ventajoso, y mas productivo que el que suelen usar algunos cosecheros. Con él se logra purificar el aceite y venderlo, al paso que otros no aprovechan de tinajas de cincuenta arrobas sino cinco ó seis de claro, pero de mal olor y sabor, viendose precisados á tirar al muladar el resto, que forma una masa glutinosa de muchos hebrajos, hedionda y dura.

En varios molinos se hace esta purificacion de los turbios en la caldera de la fábrica al concluir la molienda, y con el agua en que han hervido, se depositan en el almacen ó bodega, hasta que en el mes de agosto se les saca el aceite. El agua se tira sin dilacion, pues de dejarla algunos dias se corrompe con el contacto del aire atmosférico, y presta mal olor á los pilones ó vasijas.

Debe procurarse en la elaboracion del aceite de la cosecha que antes de sacar el que tenga la bomba ó pozuelo, se quite aquella espuma que se forma encima, que llaman cabeza, y se eche en los turbios. Hecho esto, se rociarán cuatro ó seis calderos de agua hirviendo, derramándola, no en un solo punto, sino sobre toda la superficie del pozuelo, el cual se tapa y abriga bien por una media hora: pasada esta, se saca el aceite, que sale mas purificado. Lo cual se entiende sin perjuicio de echar tambien sobre la masa de los capachos al tiempo del cargo, abundante agua hirviendo.

Conservacion y coloracion de las maderas, cañamos, y linos.

La ebanistería, y la construccion civil y na-

val, estan sumamente interesadas en saber que ya tienen en su mano el dar á la madera mucha mayor duracion, el conservarle seca la elasticidad que tenia cuando verde, el evitar que cambie de volumen por sequia y humedad, el aumentar su tenacidad y dureza, el disminuir su combustibilidad, y el darle colores y hasta olores variados y permanentes. Todo ello por medios tan sencillos, como poco costosos.

Con efecto para impregnar á un árbol entero de sustancias preservadoras, colorantes, ú otras, no se necesita de ningun esfuerzo mecánico: del mismo vegetal se toma la fuerza aspirante, para llevar hasta los tegidos mas sutiles los líquidos que se le aplican, siempre que tengan el grado conveniente de concentracion.

Todo árbol cortado en el lleno de la savia, y sumergido por el corte, despues de limpiarlo de ramas sobrantes, en una cubeta que contenga el líquido que se le quiere hacer aspirar se impregnará de él completamente. No hay precision de cortar el árbol y derribarlo, pues la operacion se hace igualmente de pié: un taladro ó cavidad profunda, ó una aserradura que descubra gran parte de la superficie ó plano horizontal del tronco, son suficientes para la absorcion de los líquidos que se le pongan en contacto. Ni necesita el árbol conservar toda la hoja: un ramo que quede en la parte superior produce el efecto llenándose de líquido todo el tejido de la madera, excepto el corazon que siempre se resiste en árboles muy hechos, especialmente si son por naturaleza compactos.

Cuando únicamente se trata de aumentar la dureza y aguante de la madera, y de oponerse á su caries seca ó húmeda, se presenta á la succion ó absorcion piro-lignite de hierro. Esta sustancia es muy barata, pues se produce tomando ácido piro-leñoso ordinario que se recoje ó puede recojer siempre que se hace carbon en el monte, y mezclándolo, aunque sea en frio, con limaduras y desperdicios de hierro. La composicion que resulta, contiene, ademas del piro-lignite, mucha creosota, que por su parte endurece tambien la madera y la preserva de podredumbre é insectos.—En Burdeos se ha visto que los aros hechos de madera asi preparada se mantenian como nuevos, cuando otros de igual fecha y sin preparacion, se caian en polvo al moverlos, de puro pasados y podridos.

Cuando el objeto es oponerse al juego, ó alabéo de la madera, y de conservarle toda su flexibilidad, al propio tiempo que quede tan poco combustible que en casos de incendio no se quemase sino con muchísima dificultad y siempre sin levantar llama, entonces se le hacen absorber los cloruros. Aunque el cloruro de cal (de calcio) sea muy barato, todavia se ha encontrado una sustancia que lo es mucho mas, pues hasta de ahora no ha tenido valor alguno, y es el residuo ó aguas madres de las salines de mar. Con estos desperdicios, ó *caput mortuum* de los

antiguos, se mejora de tal modo la madera, que se mantiene flexible al cabo de muchos años de espuesta al aire, puede en hojas delgadas torcerse en espiral ó tirabuzon, destorcerse y volverse á torcer en contrario sentido sin abrirse ni agrietarse; tampoco se hiende ni se raja por el calor y sequedad, cualquiera que sea el cuerpo ó grueso que tenga; y en fin hay mucho trabajo para hacerla arder.

Cuando se quiere darles colores, el pirolignite de hierro le comunica un tinte pardo, que dice bien con el veteado natural de las partes mas densas ó compactas.

Si á la absorcion del pirolignite se hace suceder otra de tanino ó materia curtiente, se forma tinta, con la cual puede darse á la madera un azul oscuro, ó un negro gris.

Si se le hace aspirar ó absorber pirolignite de hierro, y luego prusiate (hidro-cianate) de potasa, se logra azul de Prusia.—El acetate de plomo, y despues el cromate de plomo que es amarillo.—Combinando oportunamente las sales que acabamos de nombrar, es claro que se tendrán colores y matices á discrecion, azules, verdes, amarillos, y pardos, que realicen los mas variados efectos. La química ofrece recursos para satisfacer en esta parte á todas las necesidades, á todos los gustos, y aun á todos los caprichos.

Para dar color á la madera se usan los mismos medios, haciéndole absorber las esencias que se elijan, ó aisladamente, ó al tiempo de introducirle los colores.

Finalmente, un ingeniero, de Rouen, acaba de estender los procedimientos de los árboles, al cáñamo y al lino. Córtese estos en estacion conveniente, y formando haces ó gavillas, se ponen de pie sobre un baño colorante. Medio día de baño bastará para darles todos los tintes que se quieran, asi como se consigne seda de todos colores dando á comer á los gusanos hoja de morera teñidas.

Tenemos por tan trascendentales estas nociones, que no solamente nos hemos estendido sobre ellas, sino que las entregamos y recomendamos al celo de los lectores curiosos, que estén en disposicion de estudiarlas, aplicarlas, y acaso hacerles dar algun paso mas hacia la perfeccion.

Juzgado de primera instancia de Rute y su Partido.

D. Gaspar Moreno Ruiz, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Juez de primera instancia de esta villa de Rute y pueblos de su Partido &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que se halla dotada la Cape-

llanía que en la Iglesia Parroquial de esta villa fundaron D. José Garcia Ciudad Rodrigo y su muger Doña María Algar y Lucena, los cuales por parte de D. Juan José Elias de la Cruz Garcia Ciudad Rodrigo, vecino de Lucena, se há solicitado se le declaren libres y de su respectiva propiedad, á virtud de la ley de diez y nueve de Agosto del año pasado de mil ochocientos cuarenta y uno; á fin de que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado á usar del que consideren asistirles, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Rute á treinta de Abril de 1846.—Gaspar Moreno.—Por mandado de dicho Sr. Francisco Antonio Gimenez, Secretario.

AVISOS.

En la Sastrería del Sevillano, calle del Potro núm. 15, se halla un abundante surtido de marsellés de todas clases y caleseras del mejor gusto con guarniciones de terciopelo, chaquetas jerezanas guarnecidas de cordon de seda, chalecos de tisú, chaquetas, pantalones, bombachos de paño fino y basto y otros varios géneros, todo á precios muy moderados.

Quien quisiere comprar la casa núm. 47 calle de la Feria de esta Ciudad, procedente del Convento de Monjas de Sta. Clara de la misma, podrá avistarse con D. Juan de Dios Carrion, que vive Calle del Cabildo viejo, esquina á la Alta de la Compañía.

ANUNCIO.

Debiendo quedar concluida la Plaza de Toros de la Ciudad de Ecija para el mes de Junio próximo, la Junta Directiva ha acordado contratar los caballos que han de servir en las dos primeras corridas que han de ejecutarse en los dias 25 y 26 de Julio inmediato: los que quieran interesarse en la subasta que ha de verificarse el 24 del corriente, podrán hacer proposiciones por escrito y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en casa del Presidente de la Sociedad, D. José Maria Lopez, que vive en la Plazuela de Santa María, casa número 7.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.